



Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública sobre extinción de la concesión de aprovechamiento de aguas superficiales para riego en el t.m. de Villanueva de la Serena (Badajoz). CONC. 29.705.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., ha incoado expediente de extinción de derechos, por transcurso del plazo de la concesión del aprovechamiento cuyas características registrales se relacionan, conforme a lo previsto en artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 20 de junio de 1989, se concedió a D.^a Josefa Sánchez Sánchez, D. Antonio Corbacho Espinosa, D. José Torrado Soriano, D. Francisco Arenas Arenas, D. Manuel Díaz Armas, D. Gregorio Miranda Corraliza, D. Vicente Arenas Fernández, D.^a Gregoria Mansilla Gómez y a las sociedades conyugales formadas por D. Juan Antonio Peco Cano y D.^a María Petra Díaz Díaz, D.^a Pilar Alba Díaz y D. José Sánchez Muñoz, D. Alfredo Gómez Álvarez y D.^a Walda Bonilla Azores, D. Natalio Tapia Martín y D.^a Juana Ramos Casillas, D. Daniel Gómez García y D.^a Aurelia Sánchez Muñoz, D. José Rubio-Barrado Delgado y D.^a María Dolores Delgado Jaramago, D. Feliciano Salguero de la Cruz y D.^a Carmen Ambrona Viera, D. Miguel Corral Jiménez y D.^a María Petra Tamurejo Montes, D. Mariano Pérez Ramiro y D.^a María Serrano Prieto, D. Juan Izquierdo Cabello y D.^a Pascuala Royo Gómez, D. Juan Parra Rodríguez y D.^a Beldomera Galiana Torrado, y D. Mariano Rodríguez Abades y D.^a Julia Blanco Rodríguez, el aprovechamiento de un caudal continuo de máximo de 84,04 l/s de aguas públicas superficiales del Canal Secundario n.º 2 de Orellana, en término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), con punta de 252,12 l/s durante ocho horas, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 6.000 m³ /ha, con destino a riego por gravedad de 105-05-16 ha de la finca de su propiedad denominada "El Machal".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

